Transparencia. OCA8. Auditorías concluidas

AUDITORIAS
CORRESPONDIENTE AL 2013

NOMBRE DEL AUDITOR	DURACIÓN DE LA AUDITORÍA	TIPO DE AUDITORÍAS	NÚMERO DE OBSERVACIONES EN LOS RESULTADOS	COSTO SEGÚN EL CASO
NPS	NPS	NPS	NPS	NPS
NPS	NPS	NPS	NPS	NPS
NPS	NPS	NPS	NPS	NPS
NPS	NPS	NPS	NPS	NPS

Si no se cuenta con información sebera ser reportado como tal con la leyenda "NPS", Tal y como lo marca el artículo 8. Las leyendas que hagan las entidades públicas sobre la información pública de oficio, se señalará con las siguientes anotaciones:

1.- NA. No aplica. Debiendo señalar el fundamento jurídico o la motivación correspondiente, por lo que no se tiene la obligación de general dicha información.

2.- NPS. Se aplica pero a la fecha no se ha generado el supuesto.

3.- Información actualizada a la fecha. Cuando la información que se difunde no corresponde al periodo de evaluación, sin embargo ésta es la última que generó la entidad pública.